Contrato N° 53 /2012

Entre la **Undécima Región Sanitaria – Departamento Central**, sito en Usher Ríos N° 567 c. Dr. Sosa de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi**, con Cédula de Identidad N° **582.279**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 608 del 24 de febrero del 2010, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, RUC 80017709-6, domiciliada en Mcal. López N° 347, Lambaré Paraguay, representado para este acto por el Lic. Federico I. Frontanilla R., con Cédula de Identidad N° 524.067, en calidad de Presidente, segun lo establece el Estatuto Social, Capitulo XV, Art. 13°, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE la ***Contratación Directa Nº 25 "Adquisición de Equipos de Oficina", ID Nº 243.717***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
Contratación Directa Nº 25 "Adquisición de Equipos de Oficina", ID Nº 243.717

CLUAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de la contratación, Anexo 3 de las especificaciones técnicas.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
2.2 Los documentos que forman parte del Contrato se consideran mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA. DERECHO DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA
3.1.- A que se ejecute el contrato en sus términos y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.
3.2.- A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.
3.3.- A suspender o rescindir el contrato por razones debidamente justificadas.
3.4.- A declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.
3.5.- A imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar el mismo cuando el Contratista no cumpla con sus obligaciones.

CLAUSULA CUARTA. DERECHOS DEL CONTRATISTA
4.1.- La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en el Contrato.
4.2.- A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora en los pagos por causas injustificadas.

CLAUSULA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

5.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de veintitrés millones ciento cuarenta y dos mil guaraníes (Gs. 23.142.000). Imputados de la siguiente manera:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.	Perteneciente a
2	001	11	00	540	10	001	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE	**23.142.000**	Undécima Región

5.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 243.717.-----

CLAUSULA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

6.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 25/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 61/2012.----------

CLAUSULA SETIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción del mismo y hasta 31 de diciembre de 2.012.----------

CLAUSULA OCTAVA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

8.1. LA GARANTIA DE FIEL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERA DE 10% DEL MONTO ADJUDICADO POR MEDIO DE UNA DECLARACION JURADA CON UNA VIGENCIA DE HASTA EL 31 DE ENERO DE 2013.-

CLAUSULA NOVENA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

9.1 En el siguiente cuadro se detallan los precios unitarios conforme a la propuesta económica presentada por el Proveedor en el proceso de la contratación para las cantidades que rigen el presente contrato:

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL
2	Impresora multifunción laser	Especificaciones Técnicas: Funciones: Impresión, copia , escaneado, fax Velocidad de impresión en negro: Comparable con láser ISO: Hasta 19 ppm Normal: Hasta 18 ppm Salida de la primera página (lista) Negro:8,5 segundos Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 8000 páginas Volumen de páginas mensual recomendado 250 a 2000 Tecnología de impresión: Láser Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 600 x 600 dpi (salida efectiva de 1200 dpi) Lenguajes de impresión: Basado en host Monitor: LCD de 2 líneas Velocidad del procesador: 400 MHz Conectividad: Conectividad, estándar: Puerto USB 2.0 de alta velocidad; Puerto de red 10/100Base-T Ethernet; Puerto de teléfono RJ-11 Preparado para red: Estándar (Ethernet incorporado)	9	HP 1212	USA	1.938.000	17.442.000

		Memoria: Memoria, estándar: 64 MB Memoria, máxima: 64 MB Uso del Papel: Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja de entrada de 150 hojas, alimentador automático de documentos de 35 hojas Salida de manejo de papel, estándar: Bandeja de salida de 100 hojas boca abajo Impresión a doble cara: Manual (soporte para controlador suministrado) Manejo de impresiones terminadas: Alim. hojas Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4; A5; ISO B5; ISO C5; ISO C5/6; ISO C6; ISO DL; 16K; Tarjeta europea Tarjeta J (Hagaki); Tarjeta doble J (Oufuku Hagaki). Tipos de soportes: Papel (láser, normal), sobres, transparencias, etiquetas, cartulinas, postales Pesos de medios, admitidos: De 60 a 163 g/m² Scanner: Tipo de escáner: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) Formato del archivo de digitalización: JPEG, TIFF (comprimido y sin comprimir), PDF, GIF, BMP Resolución de escaneo, óptica: Hasta 1200 ppp Tamaño de escaneo (cama plana), máximo: 216 x 297 mm Tamaño de escaneo (ADF), máximo: 216 x 356 mm Velocidad de escaneo (normal, A4): Hasta 7,4 ppm en (blanco y negro), hasta 3 ppm (color) Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 35 hojas Copiadora: Velocidad de copia (normal) Negro: Hasta 18 cpm Resolución de copia (texto en negro): Hasta 600 x 400 dpi Resolución de copia (texto y gráficos en color): Hasta 600 x 400 dpi Configuración de reducción/ampliación de copias: 25 to 400% Copias, máximo: Hasta 99 copias Dimensiones y Peso:					

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 608.452
Mariscal López 347 - Lambaré

		Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 435 x 265 x 306 mm Dimensiones máximas (An x F x Al): 435 x 365 x 306 mm Peso: 8,3 kg Contenido de la caja mínimos: • Impresora Multifunción • cable(s) de alimentación • cable(s) telefónico(s) • Bandeja de entrada de 150 hojas • bandeja de salida • Cartucho de impresión negro introductorio • Software de reconocimiento de texto Readiris PRO • CD(s) con software y documentación • Guía de instalación; folleto de soporte • Guía de garantía (donde aplique) Garantía: Un año de garantía limitada para el hardware con el respaldo del servicio técnico.					
3	Impresora Color	Especificaciones Técnicas: Tamaño de modelo: 610 mm Funciones: Imprimir Tiempo de impresión imagen color ISO N5 (normal, papel satinado tamaño D): 14,5 min/página Tiempo de impresión imagen color ISO N5 (borrador, papel recubierto tamaño D): 90 seg/página Tiempo de impresión imagen color ISO N5 (normal, papel recubierto tamaño D): 5 min/página Memoria, estándar: 64 MB Calidad de impresión (óptima) Color: Hasta 1200 x 600 ppp. Negro: Hasta 1200 x 600 ppp Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta Número de cartuchos de impresión: 4 (1 de cada color: cian, magenta, amarillo y negro) Área no imprimible (hoja cortada): 5 x 12 x 5 x 5 mm Ancho de línea mínimo garantizado: 0,04 mm (ISO/IEC 13660:2001(E)) Precisión de la línea: +/- 0.2% Uso de Papel: Manejo de impresiones terminadas: Bandeja de entrada, alimentación frontal manual de hojas individuales, carga trasera manual para soportes gruesos Tipos de medios admitidos: Papel	1	HP 111	USA	5.700.000	5.700.000

		Bond y revestido (revestido, revestido heavyweight, común), técnico (trazado natural, translúcido, vellum), película, fotográfico (alto-brillo, semi-brillo), de prueba (contrato alto-brillo, contrato semi-brillo, mate, semi-brillo) Pesos de medios, recomendados: 60 a 210 g/m² Tamaños de papel estándar (medida de los rollos): Hojas con ancho de 7,6 a 62,5 cm Grosor de medios: Bandeja 1: hasta 203,2 micrones; sobres: hasta 381 micrones; recorrido frontal: hasta 203,2 micrones; recorrido posterior: hasta 381 micrones Conectividad: Conectividad, estándar: USB 1.1 de alta velocidad; Centronics paralelo IEEE-1284 (compatible con ECP): Ranura para accesorio EIO Jetdirect Dimensiones y Peso: • Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 1042 x 579 x 220 mm • Peso: 22 kg Contenido de la caja: • Impresora • bandeja de entrada • bandeja de salida • cabezales de impresión • cartuchos de tinta introductorios • guía de referencia rápida • póster de configuración • documentación y software de los controladores • cable de alimentación Garantía: Un año de garantía limitada para el hardware con el respaldo del servicio técnico.					

9.2 El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Regional, Cuenta Corriente Nº 1021149.

CLAUSULA DECIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

10.1 Plazo de entrega de los bienes a ser realizados en la dependencia.

El plazo de entrega de los bienes adjudicados, será dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en las orden de compra la cual será emitida posterior a la emisión del código de contratación y la fecha de entrega de los bienes deberá hacerse efectiva a los diez (10) días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra.

La Orden de Servicio podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

10.2 Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 508.452
Mariscal Lopez 947 - Asunción

- XIma. Región Sanitaria: Padre Usher Ríos c/ F.R. Moreno y Dr. Sosa Teléfono Edificio Melissa Aramí I:
  Teléfono: 507 077. Horario de atención de 07:00 a 15:00 hs.

10.3 Condiciones de entrega:

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	XI Región Sanitaria
2	Impresora multifunción laser	Especificaciones Técnicas: Funciones: Impresión, copia , escaneado, fax Velocidad de impresión en negro: Comparable con láser ISO: Hasta 19 ppm Normal: Hasta 18 ppm Salida de la primera página (lista) Negro:8,5 segundos Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 8000 páginas Volumen de páginas mensual recomendado 250 a 2000 Tecnología de impresión: Láser Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 600 x 600 dpi (salida efectiva de 1200 dpi) Lenguajes de impresión: Basado en host Monitor: LCD de 2 líneas Velocidad del procesador: 400 MHz Conectividad: Conectividad, estándar: Puerto USB 2.0 de alta velocidad; Puerto de red 10/100Base-T Ethernet; Puerto de teléfono RJ-11 Preparado para red: Estándar (Ethernet incorporado) Memoria: Memoria, estándar: 64 MB Memoria, máxima: 64 MB Uso del Papel: Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja de entrada de 150 hojas, alimentador automático de documentos de 35 hojas Salida de manejo de papel, estándar: Bandeja de salida de 100 hojas boca abajo Impresión a doble cara: Manual (soporte para controlador suministrado) Manejo de impresiones terminadas: Alim. hojas Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4; A5; ISO B5; ISO C5; ISO C5/6; ISO C6; ISO DL; 16K; Tarjeta europea Tarjeta J (Hagaki); Tarjeta doble J (Oufuku Hagaki). Tipos de soportes: Papel (láser, normal), sobres, transparencias, etiquetas, cartulinas, postales Pesos de medios, admitidos: De 60 a 163 g/m² Scanner: Tipo de escáner: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) Formato del archivo de digitalización: JPEG, TIFF (comprimido y sin comprimir), PDF, GIF, BMP Resolución de escaneo, óptica: Hasta 1200 ppp Tamaño de escaneo (cama plana), máximo: 216 x 297 mm Tamaño de escaneo (ADF), máximo: 216 x 356 mm Velocidad de escaneo (normal, A4): Hasta 7,4 ppm en (blanco y negro), hasta 3 ppm (color) Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 35 hojas Copiadora: Velocidad de copia (normal) Negro: Hasta 18 cpm Resolución de copia (texto en negro): Hasta 600 x 400 dpi Resolución de copia (texto y gráficos en color): Hasta 600 x 400 dpi Configuración de reducción/ampliación de copias: 25 to 400% Copias, máximo: Hasta 99 copias Dimensiones y Peso:	9

		Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 435 x 265 x 306 mm Dimensiones máximas (An x F x Al): 435 x 365 x 306 mm Peso: 8,3 kg Contenido de la caja mínimos: • Impresora Multifunción • cable(s) de alimentación • cable(s) telefónico(s) • Bandeja de entrada de 150 hojas • bandeja de salida • Cartucho de impresión negro introductorio • Software de reconocimiento de texto Readiris PRO • CD(s) con software y documentación • Guía de instalación; folleto de soporte • Guía de garantía (donde aplique) Garantía: Un año de garantía limitada para el hardware con el respaldo del servicio técnico.	
3	Impresora Color	Especificaciones Técnicas: Tamaño de modelo: 610 mm Funciones: Imprimir Tiempo de impresión imagen color ISO N5 (normal, papel satinado tamaño D): 14,5 min/página Tiempo de impresión imagen color ISO N5 (borrador, papel recubierto tamaño D): 90 seg/página Tiempo de impresión imagen color ISO N5 (normal, papel recubierto tamaño D): 5 min/página Memoria, estándar: 64 MB Calidad de impresión (óptima) Color: Hasta 1200 x 600 ppp. Negro: Hasta 1200 x 600 ppp Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta Número de cartuchos de impresión: 4 (1 de cada color: cian, magenta, amarillo y negro) Área no imprimible (hoja cortada): 5 x 12 x 5 x 5 mm Ancho de línea mínimo garantizado: 0,04 mm (ISO/IEC 13660:2001(E)) Precisión de la línea: +/- 0.2% Uso de Papel: Manejo de impresiones terminadas: Bandeja de entrada, alimentación frontal manual de hojas individuales, carga trasera manual para soportes gruesos Tipos de medios admitidos: Papel Bond y revestido (revestido, revestido heavyweight, común), técnico (trazado natural, translúcido, vellum), película, fotográfico (alto-brillo, semi-brillo), de prueba (contrato alto-brillo, contrato semi-brillo, mate, semi-brillo) Pesos de medios, recomendados: 60 a 210 g/m² Tamaños de papel estándar (medida de los rollos): Hojas con ancho de 7,6 a 62,5 cm Grosor de medios: Bandeja 1: hasta 203,2 micrones; sobres: hasta 381 micrones; recorrido frontal: hasta 203,2 micrones; recorrido posterior: hasta 381 micrones Conectividad: Conectividad, estándar: USB 1.1 de alta velocidad; Centronics paralelo IEEE-1284 (compatible con ECP): Ranura para accesorio EIO Jetdirect Dimensiones y Peso: • Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 1042 x 579 x 220 mm • Peso: 22 kg Contenido de la caja: • Impresora • bandeja de entrada • bandeja de salida • cabezales de impresión • cartuchos de tinta introductorios • guía de referencia rápida	1

		• póster de configuración • documentación y software de los controladores • cable de alimentación Garantía: Un año de garantía limitada para el hardware con el respaldo del servicio técnico.	

Los bienes que presentaran fallas o desperfectos deberán ser reemplazados por otros en un plazo máximo 5 días calendarios después de recibir la notificación por escrito.-

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y especialmente las que se determinan a continuación: ----------

11.1 RESCISION POR PARTE DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA.

LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA podrá rescindir el presente contrato, dando aviso por escrito o telegrama colacionado con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de EL PROVEEDOR, en la provisión de los bienes objeto del contrato y que en consecuencia afecte a la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias, en el normal cumplimiento de sus funciones.-----

b) Cuando exista incapacidad de EL PROVEEDOR, como en los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia, convocación de acreedores o pedido de arreglo extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.--

c) Por suspensión de la provisión por parte de EL PROVEEDOR, por más de sesenta (60) días calendario una vez realizado el pedido de entrega, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-

d) Por fraude o colusión comprobada por la Undécima Región Sanitaria, de que EL PROVEEDOR utilizó malas prácticas a los efectos de ser adjudicada, hasta la finalización del contrato.----------

e) En caso de existir problemas cuyo origen se encuentre en el Ministerio de Hacienda respecto a la disponibilidad presupuestaria en la transferencia del rubro, que en cuyo caso no será imputable a la Undécima Región Sanitaria.----------

11.2 TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA.

EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, dando aviso a otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días, por parte de la Undécima Región Sanitaria.----------

b) Por la suspensión dispuesta por la Undécima Región Sanitaria de la prestación objeto del presente contrato por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.---------

11.3 DAÑOS Y PERJUICIOS

EL PROVEEDOR es el único responsable por cualquier daño o perjuicio ocasionado por el personal a su cargo en las dependencias del edificio donde eventualmente le corresponde realizar los trabajos. La Undécima Región Sanitaria se reservará el derecho de deducir de cualquier factura que EL PROVEEDOR presente, las sumas correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados en cada caso.-----

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RELACIONES LABORALES

12.1 La contratación de servicios que utilicen a terceros por parte de EL PROVEEDOR no originará relación de empleo público entre la Undécima Región Sanitaria y los empleados que la firma contratista contrate.-----

CLAUSULA DECIMA TERCERA. CONDICIONES DE PAGOS

a) La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes o servicios, presentado factura crédito, con la aprobación previa por la

contratante y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, en forma mensual.----------

b) En caso que el oferente resulte adjudicado, deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley Nº 3.439/07 "Que Modifica la Ley De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1º, Ley Nº 3.439/07).--

c) El Oferente Adjudicado deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE); caso contrario deberá iniciar los trámites necesarios para obtener la Identificación correspondiente.----------

d) El Oferente Adjudicado, deberá contar indefectiblemente con una Cuenta Corriente habilitada en cualquiera de los Bancos de plaza, a los efectos de percibir los pagos por vía acreditación en Cuenta Bancaria, conforme al Decreto Nº 7781/06.----------

e) El Pago será A crédito:

Se realizará con fondos previstos en el Rubro el rubro 340 "Bienes de Consumo, Oficina e Insumos" Fuente de Financiamiento 10 y Organismo Financiador 01 del Presupuesto General de la Nación 2012.- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con las Líneas **Presupuestarias de: la** XIma. Región Sanitaria; el Hospital del Indígena; el Hospital Distrital de Villa Elisa; el Hospital Distrital de Villeta; y el Hospital Distrital de Itá, previa presentación de la Factura, en base a los bienes y/o servicios entregados y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Proceso a seguir:

La solicitud de pago así como las obligaciones de las mismas se realizarán en las Dependencias Sanitarias emisoras de las Ordenes de Compras.

El pago podrá ser solicitado por el proveedor por el total de los bienes efectivamente entregados, cuando el mismo cuente con la Nota de Recepción de sus bienes, que serán elaboradas por las Dependencias Sanitarias receptoras.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos de la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Documentos exigidos para el pago y los cuales deberán presentarse en los lugares de entrega de los bienes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudicación.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado y Constancia del RUC.

Reajuste de Precios de Contratos

El precio del contrato será reajustable. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio Conforme a la siguiente fórmula:

Reajuste de Precios:

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Donde:

P: Precio reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura.

Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la apertura de sobre-ofertas, el cual debe asentarse en el Acto de Apertura de Sobres.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas establecido en las Órdenes de Compra.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

14.1 **Si el proveedor no cumple con la entrega del bien en el plazo establecido en la orden de compra, la convocante podrá deducir en concepto de multa, una suma equivalente a 1% (un por ciento) por cada 2(dos) días de atraso, sobre el valor del bien en demora.**

CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 03 del mes de octubre del año 2012.----------

LIC. FEDERICO FRONTANILLA
C.I. N° 524.067
Representante Legal
SDA PARAGUAY S.A.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 608.462
Mariscal López 347 - Lambaré

DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI
C.I. 582.279
Directora General
XI Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Unidad Operativa Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • U.O.C.